

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

## ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación de la Base 21.2.3 punto 1 de las de ejecución del presupuesto para el 2014, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, cuya redacción es la siguiente:

1.- Base 21: EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LOS CONTRATOS MENORES

Se añade el siguiente párrafo a continuación del párrafo cuarto de la base 21.3:

Quedan exceptuados del requisito de emisión de propuesta de gastos, con el VºBº del Diputado Delegado y la autorización del Presidente, la realización de todo gasto destinado a la anotación de embargos sobre bienes solicitados por los Órganos competentes en materia de recaudación del Organismo Autónomo de Recaudación, así como las solicitudes de informe de valoración de dichos bienes realizadas por las empresas dedicadas a la prestación de este tipo de servicios.

Cáceres, 22 de agosto de 2014.- La Vicesecretaria, Ana de Blas Abad.

4521